

## VERIFICACIÓN JURÍDICA RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los proponentes:

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>PROPONENTE: THOMAS GREG &amp; SONS DE COLOMBIA S.A</b>	
	<b>PROPONENTE</b>	
	<b>ACREDITA</b>	<b>FOLIOS</b>
<p><b>CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal según sea el caso.</p> <p>En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANADO</b>
<b>HÁBIL/NO HÁBIL</b>	<b>HÁBIL</b>	

<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO</b>	
	<b>PROPONENTE</b>	
	<b>ACREDITA</b>	<b>FOLIOS</b>
<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA</b></p>		

## VERIFICACIÓN JURÍDICA RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

<p><b>Consorcio o Unión Temporal:</b> Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (Formato UNION TEMPORAL)</p> <p>En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la FND.</li> <li>• Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</li> <li>• Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y <b><u>dos (2) años más. (La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato- De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la liquidación de los contratos tiene tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo cuando intentando aquella el contratista no se hace presente o no se llega a ningún acuerdo; y (iii), de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde a la caducidad de la acción contractual fijada en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).)</u></b></li> </ul> <p>Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>SUBSANADO</p>
--	----------------------	------------------

## VERIFICACIÓN JURÍDICA RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL	
<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>PROPONENTE: GROW DATA SAS</b>	
	<b>PROPONENTE</b>	
	<b>ACREDITA</b>	<b>FOLIOS</b>
<i>Persona Natural</i>	N/A	N/A
<i>Persona Jurídica Privada</i>	APLICA	APLICA
<i>Consortio o Unión Temporal</i>	N/A	N/A
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p> <p><i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".</i></p> <p><i>La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.</i></p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>El ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio</i></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANADO</b>

## VERIFICACIÓN JURÍDICA RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

<p><i>magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</i></p> <p><i>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</i></p>		
<b>HÁBIL/NO HÁBIL</b>	<b>HÁBIL</b>	

REQUISITOS JURIDICOS	PROponente: UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021	
	PROponente	
	ACREDITA	FOLIOS
<i>Persona Natural</i>	N/A	N/A
<i>Persona Jurídica Privada</i>	N/A	N/A
<i>Consortio o Unión Temporal</i>	APLICA	APLICA
<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b></p> <p><i>El proponente deberá presentar en el único tomo de Documentos Jurídicos, Financieros y técnicos, el ANEXO 1 denominado "Carta de presentación de la Propuesta".</i></p> <p><i>La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar firmada en original por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.</i></p> <p><i>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</i></p> <p><i>Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss).</i></p> <p><i>Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo</i></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>SUBSANADO</b>

## VERIFICACIÓN JURÍDICA RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

<p>480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.</p> <p>El ANEXO 1 denominado “Carta de presentación de la Propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Nota: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>		
<b>HÁBIL/NO HÁBIL</b>	<b>HÁBIL</b>	

La anterior evaluación jurídica se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con oficio de designación del 6 de abril de 2021.

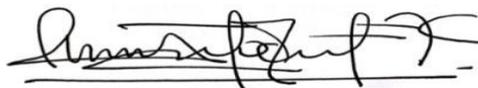
Se firma por quienes lo elaboraron a los diez (10) días del mes de mayo de 2021,



**ANDRÉS E. PORTELLA PINZÓN**  
Contratista Secretaría General



**CRISTIAN ANDRÉS CARRANZA RAMÍREZ**  
Contratista Subdirección Acuerdos y Convenios



**JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO**  
Contratista Secretaría General

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021**, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.**”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter financiero de los proponentes de acuerdo con los documentos allegados por los proponentes dentro del término establecido por el cronograma para la subsanación:

### 1. THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A	RESULTADO
THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	1,27	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,6	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	1,58	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 14.029.086.000,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,14	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,05	CUMPLE

Para el proponente **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre del 2019, con fecha de expedición 21 de abril del 2021. 

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

### 2. UT SOFTWARE FND 2021

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	TOOL SYSTEM SOLUTION SAS	TECNOLOGIA AVANZADA EN SERVICIOS TAS INTEGRAL SAS	SCIENSE & TECHNOLOGY SAS	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
% PARTICIPACION				48%	2%	50%		
UT SOFTWARE FND 2021	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	2,05	1,13	2,42	2,22	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,55	0,79	0,43	0,49	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	30,76	923,63	5,08	35,78	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 7.223.244.433,00	\$ 96.243.944,00	\$ 1.164.277.200,00	\$ 4.051.220.806,72	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,84	0,48	0,29	0,56	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,38	0,09	0,16	0,26	CUMPLE

La **UT SOFTWARE FND 2021** presentó documento de subsanación de acuerdo a la solicitud del equipo evaluador Jurídico, donde se solicitó cambiar el documento denominado constitución de unión temporal o consorcio, debido a que el tiempo de duración o vigencia de la misma no era acorde a lo estipulado por la FND. En consecuencia de lo anterior, se tiene que la UT dentro del término de traslado del informe de evaluación realizó aclaración respecto a los porcentajes de participación, generando la modificación en el informe financiero, como se indica en el cuadro anterior.

### 3. UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	SIREZ SAS	AP SYSTEM SAS	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
% PARTICIPACION				80%	20%		
UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	67,3	1,75	54,19	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,06	0,53	0,15	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	1134,95	98,71	927,70	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 2.445.639.968,00	\$ 199.001.935,00	\$ 1.996.312.361,40	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,13	0,09	0,12	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,12	0,04	0,10	CUMPLE

Para el proponente **UNION TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre del 2020 para todos los integrantes de la unión temporal, con fecha de expedición 15 de abril del 2021 para **AP SYSTEM SAS** y abril 23 del 2021 para **SIREZ SAS**.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

### 4. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A. - CI2 S.A.

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	CI2 S.A.	RESULTADO
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A. - CI2 S.A.	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	1,98	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,36	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,5	5,25	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	\$ 16.041.977.930,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,05	0,2	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,13	CUMPLE

Para el proponente **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A. - CI2 S.A.** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2020, con fecha de expedición 5 de abril del 2021.

### 5. GROW DATA SAS

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	GROW DATA SAS	RESULTADO
GROW DATA SAS	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1	2,01	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,57	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0,5	23,07	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial	\$ 6.451.620.000,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,05	0,63	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,27	CUMPLE

Para el proponente **GROW DATA SAS** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2020, con fecha de expedición 23 de abril del 2021.

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

### 6. UNION TEMPORAL T&Q FEDERACION 002 2021

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	TRUST & LEGAL SAS	QTECH SAS	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
% PARTICIPACION				50%	50%		
UNION TEMPORAL T&Q FEDERACION 002 2021	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	19,48	9,69	14,59	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,22	0,23	0,23	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	1102,21	24,83	563,52	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 1.972.843.142,00	\$ 5.245.643.916,00	\$ 3.609.243.529,00	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	1,16	0,28	0,72	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,89	0,21	0,55	CUMPLE

Para el proponente **UNION TEMPORAL T&Q FEDERACION 002 2021** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2020 para todos los integrantes de la unión temporal, con fecha de expedición 2 de abril de 2021 para **TRUST & LEGAL SAS** y abril 15 de 2021 para **QTECH SAS**.

### 7. UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	DATA TOOLS S A	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
% PARTICIPACION				75%	25%		
UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	2,16	3,84	2,58	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,57	0,59	0,58	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	3,38	32,94	10,77	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 47.967.092.757,00	\$ 3.944.981.308,00	\$ 36.961.564.894,75	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,24	0,27	0,25	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,1	0,11	0,10	CUMPLE

Para el proponente **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021** se evaluó la información registrada en el RUP con corte a 31 de Diciembre de 2020 para todos los integrantes de la unión temporal, con fecha de expedición 27 de abril del 2021 para **DATA TOOLS S A** y abril 21 de 2021 para **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.**

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

### 8. UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND

OFERENTE	TIPO INDICADOR	INDICADOR	VALOR PLIEGOS	HIGH TECH SOFTWARE S.A.S	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	VALOR UNION TEMPORAL	RESULTADO
% PARTICIPACION				58%	42%		
UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND	CAPACIDAD FINANCIERA	INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,8	1,2	2,03	1,55	CUMPLE
		INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,7	0,26	0,41	0,32	CUMPLE
		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,5	21,19	20,06	20,72	CUMPLE
		CAPITAL DE TRABAJO	Igual o mayor al 100% del presupuesto para el primer año de la presente Invitación (\$ 1.794.101.147,67)	\$ 293.159.600,00	\$ 4.809.896.031,00	\$ 2.190.188.901,02	CUMPLE
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,07	0,09	0,16	0,12	CUMPLE
		RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual 0,03	0,06	0,09	0,07	CUMPLE

El proponente **UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND** allegó en el plazo establecido dentro de los términos de referencia, de conformidad con la solicitud de subsanación realizada por el equipo evaluador financiero, el RUP de la empresa **HIGH TECH SOFTWARE S.A.S**, con corte a 31 de diciembre de 2019, con fecha de expedición febrero 15 del 2021, con el fin de unificar el corte de la información para todos los integrantes de la Unión Temporal, quedando la evaluación definitiva como se expone en el cuadro anterior. 

La anterior evaluación financiera se realizó por parte del equipo designado por el Director de acuerdo con el MEMORANDO de fecha 6 de abril de 2021.

Se firma por quienes lo elaboraron a los diez (10) días de mayo de 2021,



**DIANA CAROLINA VILLALBA ERAZO**  
Subdirección Administrativa Y Financiera



**JORGE ANDRÉS OLAVE CHAVES**  
Jefe de Contabilidad

## INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución No. 001 de 2009, “Por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Federación Nacional de Departamentos”, y en virtud de lo previsto en los términos de referencia de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.”

Se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter técnico de los proponentes que subsanaron dentro del término establecido para ello:

### PROPONENTE A EVALUAR: UNIÓN TEMPORAL AP SYSTEM SIANCO

<b>Requisito:</b>	4.7.2.2. Requisitos Habilitantes Técnicos: Experiencia
<b>Cumplimiento:</b>	Cumple
<b>Folios:</b>	110-144
<b>Observaciones:</b>	<p>El proponente presenta las siguientes certificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado por parte de la Gobernación del Norte de Santander del CONVENIO DERIVADO N° 001 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 con fecha de 12 de abril de 2019 por valor de \$1.890.294.000 con objeto de: “La implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores”, Folio 115-120.</li> <li>2. Certificado por parte de la Gobernación del Norte de Santander del CONVENIO DERIVADO N° 002 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 con fecha de 2 de diciembre de 2019 por valor de \$300.000.000 con objeto de: “La implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores”, Folio 121-126.</li> <li>3. Certificado por parte de la Gobernación del Norte de Santander del CONVENIO DERIVADO N° 003 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 con fecha de 15 de enero de 2020 por valor de \$967.600.000 con objeto de: “La implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores”, Folio 127-132.</li> </ol>

## INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

4. Certificado por parte de la Gobernación del Norte de Santander del CONVENIO DERIVADO N° 004 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 con fecha de 4 de marzo de 2020 por valor de \$2.502.909.800 con objeto de: “La implementación de un sistema integrado de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento encaminado al impuesto de registro e impuesto de vehículos automotores”, Folio 133-138.
5. Certificado por parte de la Gobernación del Norte de Santander del CONVENIO DERIVADO N° 005 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 con fecha de 22 de octubre de 2020 por valor de \$430.378.370 con objeto de: “La instrumentalización a través de una plataforma tecnológica para que la administración tributaria pueda adelantar las labores de fiscalización, liquidación oficial, discusión y cobro administrativo coactivo de la cartera de impuestos sobre vehículos automotores.”, Folio 139-144.

Se evidencia que el proponente adjunta certificados de la prestación de servicios de software relacionado con administración de tributos (vehículos) y apoyo a la gestión, que sumados da un valor de \$6.091.182.170 de pesos.

Sin embargo, se solicitó al proponente que allegara pruebas de la realización del desarrollo del software en donde se evidencie que mínimo el 30% del presupuesto oficial del presente proceso sea de contratos cuyo objeto corresponda a experiencia en desarrollo de software o sistemas de información relacionados con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero; con fines de evaluar el cumplimiento de este requisito.

### **SUBSANACIÓN**

El día 7 de mayo 2021 a las 11:01, el proponente envió vía correo electrónico a la FND documento en formato PDF que contiene certificación suscrita por el Secretario de Hacienda Departamental de la Gobernación del Norte de Santander, en donde manifiesta que el software derivado de la contrato presentado en el CONVENIO DERIVADO N° 001 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 00037 DEL 8 DE ABRIL DE 2019, comprendía “*las etapas de análisis de requerimientos, desarrollo, puesta en producción y acompañamiento de un sistema de información tributaria que dé solución a las necesidades de liquidar, recaudar, controlar, fiscalizar, cobrar e informar el recaudo del impuesto de vehículos automotores y del impuesto de registro; por consiguiente, la totalidad del valor de este contrato fue destinada al desarrollo del Sistema de información Tributario*”.

Teniendo en cuenta la certificación mencionada y revisada por el equipo técnico evaluador, se establece con base a esta, que el contrato presentado como experiencia cumple lo establecido en los términos de referencia donde mínimo el 30% del presupuesto oficial del presente proceso corresponda a experiencia

## INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

	en desarrollo de software o sistemas de información relacionada con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero (\$1.890.294.000).
--	---

Teniendo en cuenta la certificación mencionada y revisada por el equipo técnico evaluador, se establece con base a esta, que el contrato presentado como experiencia cumple lo establecido en los términos de referencia donde mínimo el 30% del presupuesto oficial del presente proceso corresponda a experiencia en desarrollo de software o sistemas de información relacionada con gestión de tributos/impuestos/rentas o software financiero; motivo por el cual la calificación técnica del proponente es “**PROPONENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE**”.

### PROPONENTE A EVALUAR: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. SIGLA- CI2 S.A

El día 7 de mayo de 2021 a las 14:31, el proponente envió vía correo electrónico a la FND documento en formato PDF “OFICIO DE SUBSANACIÓN.pdf” en el que manifiestan: “*nos permitimos a continuación presentar para revisión y validación las subsanaciones a los ítems de nuestra oferta evaluados por la Entidad con “No cumple”*”; y, tres (3) archivos comprimidos cada uno de ellos con la documentación asociada con uno de los perfiles de hojas de vida requeridos en los términos de referencia del presente proceso, con fines de subsanar la evaluación realizada por el equipo técnico evaluador publicada el día 3 de mayo de 2021 en la página web de la FND.

Una vez revisada la información allegada por el proponente, el equipo técnico evaluador mantiene su calificación a la propuesta presentada cómo “**NO CUMPLE**”, esto teniendo en cuenta que:

1. Con base a la información presentada en el Certificado presentado por parte de la ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR – ASOCDA, en donde el objeto, alcance y módulos del software desarrollado, no corresponde a un software “gestión de tributos/impuestos/rentas” ya que las revisiones técnico mecánicas no corresponden a un tributo, sin embargo, teniendo en cuenta que se presentan actividades relacionadas con gestión de recaudos, se cumple con la condición de un software de tipo “financiero”, motivo por el cual debía presentar los perfiles Contador Público experto en Tributación y Abogado Experto en Tributación.
2. En la oferta inicial, el proponente presentó cómo “Director de Proyecto” a la Ingeniera “*María Ximena Dueñas Reyes*”, quien no presentó Certificación PMP, la cual es un requisito obligatorio e indispensable al momento de la presentación de la oferta.

Una vez revisada la información enviada por el proponente cómo Subsanción, se evidencia que adjuntaron una nueva hoja de vida con el profesional “*Nayive Eneyed Pérez Galindo*” en el rol de Director de Proyecto, constituyéndose en una causal de RECHAZO, dado que se realizó una mejora en la oferta presentada inicialmente.

3. En la oferta inicial, el proponente presentó cómo “Ingeniero de aseguramiento de calidad del software” a la Ingeniera “*Nini Paola Peña Rodríguez*”, quien no cumplía los años de experiencia solicitados, los cuales son un requisito obligatorio e indispensable al momento de la presentación de la oferta.

Una vez revisada la información enviada por el proponente cómo Subsanción, se evidencia que adjuntaron una nueva hoja de vida con el profesional “*Nelson Enrique Galeano Muñoz*” en el rol de Ingeniero de aseguramiento de calidad del software, constituyéndose en una causal de RECHAZO, dado que se realizó una mejora en la oferta presentada inicialmente.

## INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

### PROPONENTE A EVALUAR: UNIÓN TEMPORAL T & Q FEDERACIÓN 02 2021

En la evaluación a la oferta presentada por el proponente, la cual fue publicada el día 3 de mayo de 2021 en la página web de la FND, se le solicitó realizar las siguientes subsanaciones a su propuesta, con fines de ampliar la información presentada:

1. Para el contrato presentado, se solicita se alleguen los documentos o certificaciones correspondientes en donde se evidencie el desarrollo del software (Facturas, informes de entrega de software, registro de versión, informes de aceptación, informe de pruebas u otros), y, además, en los que se pueda identificar si el software presentado se categoriza cómo un software de tributos/impuestos/rentas, software financiero, o ninguno de los anteriores. Esto con fines de definir si es necesario evaluar el personal adicional presentado por el proponente (Abogado Experto en Tributación y Contador Público experto en Tributación).
2. Además, se solicita se subsane el requisito Anexo Técnico, allegando el “ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO” diligenciado y firmado por el representante legal.

Una vez cumplido el tiempo límite para allegar a la FND la documentación requerida para subsanar los puntos anteriormente mencionados, el proponente no presentó el “ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO” en el cual manifestaba que conocía, aceptaba y comprometía a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de la Invitación Pública No. FND-IP-002-2021; por lo cual la evaluación técnica definitiva es “**PROPONENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**”.

### PROPONENTE A EVALUAR: UNIÓN TEMPORAL NUVU S3 FND

El día 7 de mayo de 2021 a las 16:51, el proponente envió vía correo electrónico a la FND documento en formato PDF “ESCRITO DE SUBSANACIÓN FND FINAL.pdf” en el que adjuntan información adicional para tener en cuenta en la evaluación de la propuesta presentada, concluyendo qué:

1. El perfil de Director proyecto inicialmente fue evaluado como “No cumple”, teniendo en cuenta que los soportes de experiencia y carta de compromiso no se encontraban en los folios siguientes a los certificados académicos, motivo por el cual se calificaron cómo ausentes. Una vez recibida la nota aclaratoria en donde se informa al equipo evaluador que “*a partir del folio 900 al folio 911 se adjuntaron los documentos faltantes de dicho perfil, los cuales por error al momento de unificar la oferta no quedaron incluidos en la parte técnica correspondiente.*”, se procedió a realizar la correspondiente evaluación del perfil, obteniendo como resultado:

Nombre de la persona presentada:	JOSÉ GREGORIO FLÓREZ MEDINA Tarjeta profesional expedida: 16 de diciembre de 2004
Contrato/Carta de Intención	Adjunta carta de intención como director de proyecto. Folio 911
Perfil Profesional	Ingeniero de Sistemas. Folio 462
Posgrado	Magister en Administración de Negocios. Folios 459
Certificados	PMP válido hasta marzo de 2022. Folio 468
Experiencia	Aporta certificado de la empresa NUVU cómo Gerente de Proyectos, la cual presenta inconsistencias de tiempo, esto debido a que en el párrafo inicial se establece que el profesional trabaja de forma indefinida desde 23 de

## INFORME DE EVALUACIÓN-VERIFICACION SUBSANACIÓN TÉCNICA PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA No. FND- IP-002-2021

	<p>noviembre de 2020, pero en los proyectos certificados por NUVU se evidencian que estos proyectos fueron realizados con fechas anteriores a la fecha de inicio de la vinculación laboral del profesional. Por tanto, esta contradicción en la certificación se encuentra tipificada en las causales de rechazo de los términos de referencia del presente proceso ítem 3: <i>"La FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada."</i></p> <p>Además, las otras experiencias reportadas, no corresponden a experiencia cómo rol de Director o Gerente de proyectos, por lo cual no son válidas para el perfil solicitado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el perfil solicitado no cumple con la experiencia mínima requerida. Folios 908-909</p>
Cumplimiento	No Cumple

- En la oferta inicial, el proponente presentó cómo "Arquitecto de Software" al profesional "Geiner Alexis Salcedo Salgado", el cual la experiencia presentada no corresponde a lo solicitado en los términos de referencia como arquitecto de software o arquitecto de aplicaciones de mínimo 3 años, la cual es un requisito obligatorio e indispensable al momento de la presentación de la oferta.

Una vez revisada la información enviada por el proponente cómo Subsanación, se evidencia que adjuntaron una nueva hoja de vida con el profesional "Oscar Armando Ortiz" en el rol de Arquitecto de Software, constituyéndose en una causal de RECHAZO, dado que se realizó una mejora en la oferta presentada inicialmente.

La anterior evaluación técnica se realizó por parte del equipo designado por el Director Ejecutivo de la FND el 6 de abril de 2021

Se firma por quienes lo elaboraron a los once (11) días de mayo de 2021,



**FELIPE MEJÍA MAYA**  
Gerente de Tecnología FND



**JIMMY ROMERO RODRIGUEZ**  
Jefe Plataforma PCI



**HERMAN RAMIREZ GÓMEZ**  
Contratista Asesor Gerencia Tecnología